



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MEDIO AMBIENTE**  
Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



## **CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO O RENOVACIÓN EN EL PADRÓN DE PERITOS EN MONITOREO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Con fundamento en los artículos 2 fracción IV y V, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 22, 23, 24, 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente en materia de Auditores Ambientales, Prestadores de Servicios, Laboratorios Ambientales y Peritos en Monitoreo, publicada el 30 de julio del 2010 del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se expide:

### **CONVOCATORIA 2022**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, convoca a las personas físicas que cuenten con conocimientos científicos, técnicos, equipos y capacidad en la toma de muestras de aguas residuales y emisiones a la atmósfera, interesadas en obtener Registro o Renovación en el Padrón de Peritos en Monitoreo, para lo cual deberán cumplir con los términos siguientes:

**Los interesados en presentar su solicitud para la inscripción al Padrón de Peritos en Monitoreo 2022, deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:**

1. Grado de Licenciatura o Estudios Equivalentes a la función por realizar;
2. En su caso cédula profesional registrada ante el Departamento de Profesiones del Estado;
3. Cursos de especialización, postgrado o diplomado, en áreas relacionadas a la protección y control de la contaminación al ambiente o de seguridad e higiene industrial;
4. Acreditar mediante listado la relación de empresas donde ha prestado servicios para acreditar la experiencia de campo y/o gabinete de por lo menos tres años en áreas relacionadas a la protección y control de la contaminación al ambiente.
5. Experiencia mínima de dos años en la realización de peritaje industrial.
6. Acreditar contar con el equipo y tecnología necesaria para la toma de muestras de aguas residuales y/o emisiones a la atmósfera.
7. Acreditar que cuenta con un sistema de documentación para la toma y transporte de la muestra desde la empresa hasta algún laboratorio ambiental; y
8. Cubrir el pago de derechos correspondiente a la evaluación para la factibilidad como perito en monitoreo, de acuerdo al artículo 17, fracción III, inciso A, numeral 2; de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022; una vez aprobada su solicitud, deberá realizar el pago de derechos correspondiente para la inscripción al padrón de perito en monitoreo, lo anterior de conformidad con el artículo 17 fracción III inciso B, letra d, de la Ley antes referida.





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**MEDIO AMBIENTE**

Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



**Los interesados en renovar su inscripción en el Padrón de Peritos en Monitoreo 2022, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Describir las acciones de prestación de servicios y actividades realizadas ante la Secretaría, correspondiente al año inmediato anterior, así como capacitación y entrenamiento en cursos, talleres, diplomados o posgrados de actualización en áreas relacionadas a la prevención y control de la contaminación al ambiente durante el periodo inscrito en el padrón;
2. Acreditar que cuenta con un sistema de documentación para la toma y transporte de la muestra desde la empresa hasta algún laboratorio ambiental;
3. Cubrir el pago de derechos correspondiente a la revalidación del registro de perito en monitoreo, de acuerdo al artículo 17, fracción III, inciso C; letra d, de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Recepción de Solicitudes para la Inscripción y/o Renovación al Padrón de Peritos en Monitoreo 2022 en días y horas hábiles:**

Del 08 de julio al 05 de agosto de 2022

**Horario:**

De las 8:00 horas a las 15:00 horas

**Mexicali:** Boulevard Benito Juárez No. 1, esquina L. Montejano;

**Tijuana:** Calle 2 Oriente esq. Con 9 Sur s/n, Ciudad Industrial Mesa de Otay, Tijuana, B.C. (laboratorio de calidad del aire)

**Ensenada:** Centro de Gobierno, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz No. 6500, Ex-Ejido Chapultepec.

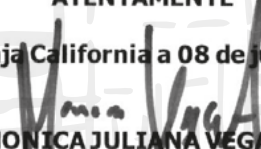
Los registros al Padrón de Peritos en Monitoreo para el periodo 2021-2022, seguirán teniendo vigencia en tanto la Secretaría resuelva las respectivas solicitudes de reevaluación, siempre y cuando, éstas hayan sido ingresadas de acuerdo con los términos de la presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 60, fracción III la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

En caso de reunirse información adicional, la Secretaría la solicitará y deberá presentarse completa en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en caso de no hacerlo la solicitud se tendrá por no presentada.

**ATENTAMENTE**

**Tijuana, Baja California a 08 de julio del 2022**

  
**MTRA. MONICA JULIANA VEGA AGUIRRE**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

